



GOBERNACION DEL ATLANTICO

Dasalud Piensa en Ti!

Cra. 45 No. 44 - 12 PBX 3514111 - 3400166 Fax: 3415578 Barranquilla - Colombia

N U M E R O

000226

RESOLUCION NUMERO 08

DE 1999.

()

01 MAR. 1999

"Por la cual se concede una Autorización para el Ejercicio Profesional"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
SALUD DEL ATLANTICO**

*En uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1875
del 3 de agosto de 1994, y*

CONSIDERANDO:

Que DALIA MARTINEZ CARDEÑO, con Cédula de Ciudadanía 64.574.115, expedida en Sincelejo - Sucre, ha solicitado autorización del ejercicio Profesional como NUTRICIONISTA DIETISTA, según TITULO que le otorgó la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, el dia 28 de Agosto de 1998, según Acta de Greda: 059

RESUELVE:

ARTICULO UNICO : Autorizar a DALIA MARTINEZ CARDEÑO, con Cédula de Ciudadanía 64.574.115, expedida en Sincelejo - Sucre, , , para ejercer la Profesión de NUTRICIONISTA DIETISTA, en el Territorio Nacional

COMUNIQUESE Y CUMPLASE , Dada en Barranquilla - Atlántico, el dia

01 MAR. 1999

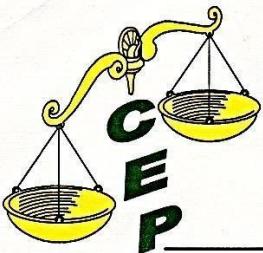

JORGE E. MAICHE LOPEZ GONZALEZ
Director

Eisy



GOBERNACION DEL ATLANTICO
Un puente hacia el siglo XXI





COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LEY 73 de 1.979

RESOLUCIÓN N°. MND 00782

(Noviembre 21 de 2003)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA MATRÍCULA PROFESIONAL"

La Comisión del Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 73 de 1979, su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que, DALIA MARTINEZ CARDEÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 64.574.115 de Margarita-Bolívar, presentó y dejó en archivo los documentos requeridos para obtener la Matrícula Profesional como Nutricionista Dietista, con el fin de ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y los Reglamentos de la Comisión, siendo aprobada mediante Acta N° 11 de Noviembre 21 de 2003.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir a DALIA MARTINEZ CARDEÑO, NUTRICIONISTA DIETISTA, la Matrícula Profesional N°. MND 00782 para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Radicar en el consecutivo correspondiente la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a DALIA MARTINEZ CARDEÑO de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. a los 21 días del mes de Noviembre de 2003.

ROSALBA PINTO DE BLANCO
Presidenta

LILIANA PEÑALOZA ARRIETA
Secretaria

Nota: Esta Resolución hace parte integral de la MATRÍCULA PROFESIONAL, junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.